



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.530 / 2014.-

ZAPALLAR, 15 de Septiembre de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de proclamación Rol N° 320/2012, del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios 193 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 8520 de la Tesorería Municipal.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE Permiso** a doña **ANDREA PEREZ HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] para la venta Gastronómica en la 9° Versión Fiesta Costumbrista 2014 y 3° Versión Fiesta Turismo Rural 2014, en la Estación Catapilco, los días 17, 18, 19 y 20 de Septiembre de 2014, en horario desde las 10:00 horas y hasta las 23:00 horas.
- 2° **PAGUESE** la suma de 1 UTM, según Título III, Art. Sexto, N° 3, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos//

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / SEC / ffd.-